



YERBA BUENA,

31 MAY 2017

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

Nº 258

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Alquiler de vehículo suscripto el 12/05/2017 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Alfredo Stella, D.N.I. Nº 32.206.603; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de traslado del personal de la Secretaría de Políticas Sociales a realizarse con el vehículo Dominio: ONK-836, Marca: Citroen, Modelo: Berlingo Furgón 1.6, por la suma mensual de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) y por el período 25/01/2017 al 25/07/2017;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 1.950-M17(I)-S-17, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de vehículo suscripto el 12/05/2017 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Alfredo Stella, D.N.I. Nº 32.206.603, con domicilio en calle Batalla de Suipacha 1586, San José, Yerba Buena, Tucumán, para realizar el traslado del personal de la Secretaría de Políticas Sociales, vigente por el período 25/01/2017 al 25/07/2017, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

C.B.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA